

**D<sup>a</sup>. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.**

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 16 de abril de 2024** se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

**1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA DE MÚSICA (2024-2025) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA- EXPDT DIGITAL 689/2024 – PUNTO PÚBLICO.**

VISTA la Memoria Justificativa en la que consta las necesidades a cubrir con el presente contrato, suscrita por la Concejala del Área Concejala de Personal, Bienestar Social y Festejos. (CSV: 28880IDOC2813E74F6CA4C9A4F9D).

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de febrero de 2024 en el que se resuelve el inicio del expediente para la contratación del servicio para la gestión de la escuela municipal de música y danza y teatro de Meco, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

VISTAS las características del contrato:

|   |   |
|---|---|
| Tipo de contrato: Contrato de Servicios   |   |
| Objeto del contrato: Contrato de servicios para la gestión de la escuela municipal de música y danza y teatro de Meco |   |
| Procedimiento de contratación: Abierto  | Tramitación: Ordinaria                                      |
| Código CPV:<br>– 80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación  |   |
| Valor estimado del contrato: 1.273.883,45 euros   |   |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 126.776,69 euros   | Exento de IVA conforme al artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 |
| Duración de la ejecución: 1 año   | Duración máxima: 5 años                                     |

VISTOS los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas.

VISTO informe de Secretaría nº 102/2024 e informe de Intervención nº 90/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno, por delegación del Pleno de fecha 31 de octubre de 2023, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de la contratación de servicios para la gestión de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 28880IDOC2C33F61FECD0DCB49B3) y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente (CSV: 28880IDOC28B2A5C2DC6C4204FAB).

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente.



**CUARTO.-** Dar cuenta a la Intervención a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.